

86B3



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Centro de Información y
Documentación Educativa
8410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 17 AGO 2001

VISTO la Resolución M.E. N° 0765/01 de fecha 20 de junio de 2.001; y

CONSIDERANDO:

Que por el Anexo I, Punto III.5.2., de la Resolución mencionada en el Visto, se faculta a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos para "Homologar los espacios curriculares, de los niveles E.G.B.3 y Polimodal, con las distintas asignaturas correspondientes al Nivel Medio, a efectos de su posterior meritución, por la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal, de los Títulos de los aspirantes a cubrir los espacios curriculares correspondientes a E.G.B.3 y Polimodal".

Que por Resolución M.E. N° 0899/01, Anexo I Punto 4, la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal debe efectuar la Meritución de Aspirantes para E.G.B.3 del 03 de septiembre al 04 de octubre de 2.001.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 19/2.001.

Que la suscripta comparte el criterio sustentado por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos y se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 89/00 y el artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar los Espacios Curriculares de la E.G.B.3 con las Asignatura correspondientes al Nivel Medio, indicados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal que para la meritución de los aspirantes para la E.G.B.3 deberá considerar la homologación señalada en el artículo 1° de la presente, y los Títulos incorporados al Anexo Provincial de Títulos.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal, a la Supervisión General de E.G.B.3, Polimodal y T.T.P. Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° **1125** /01.-

G.T.F.
H. LP.
R.
A.

ES COPIA

Secretario

Dra. Prof. Maria Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

SANDRA M. SECINA
Jefe Div. Archivos
M.E.

B-5

247



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. N° **1125** /01.-

E.G.B.3
Espacio Curricular

Nivel Medio
Asignatura

Ciencias Naturales (Biología)	Biología
Ciencias Naturales (Físico-Química)	Física / Elementos de Física y Química
Ciencias Sociales (Geografía)	Geografía
Ciencias Sociales (Historia)	Historia
Lengua	Lengua / Castellano
Matemática	Matemática
Tecnología	Dibujo (Educación Técnica)
Lengua Extranjera (Inglés)	Inglés
Formación Ética y Ciudadana	Educación Cívica / Instrucción Cívica
Educación Física	Educación Física
Artística (Música)	Música / Cultura Musical
Artística (Plástica)	Educación Plástica / Plástica
Artística (Expresión Corporal)	Expresión Corporal
Artística (Técnicas Teatrales)	Técnicas Teatrales

G.T.F.
LP.

ES COPIA

Maria Santoro
Dra. Prof. Maria Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

SANDRA M. SEEMA
Jefe Div. Archivos
M.E.